

**L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz**  
Tesorero Municipal  
**Presente**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Abril de 2013, se dio cuenta con el oficio 584/2013, de fecha 03 de Abril del año 2013 suscrito por Usted en su carácter de Tesorero Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el cual informa que con fecha 26 de marzo el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el decreto número 24402/LX13, de fecha 16 de Marzo de 2013, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, a través del cual se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Jalisco, que deseen acogerse al mismo, a realizar un descuento de hasta 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las contribuciones municipales y que paguen la totalidad de los adeudos; para la cual hago constar y certifico que recayó el presente acuerdo:

**ACUERDO N° 0135/2013.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 40 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** por 17 diecisiete a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, acogerse a los beneficios del el decreto número 24402/LX13, de fecha 16 de Marzo de 2013, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, a través del cual se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Jalisco, a realizar un descuento de hasta 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las contribuciones municipales y que paguen la totalidad de los adeudos.

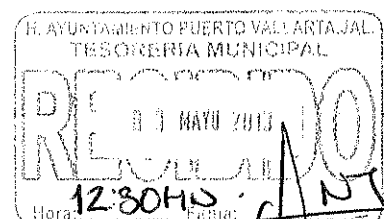
**Atentamente**  
**Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Abril de 2013.**  
**El C. Secretario del Ayuntamiento.**

**Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.**

C.o.p.-Expediente.



PUERTO VALLARTA



GOBIERNO EN  
**MOVIMIENTO**

www.puertovallarta.gob.mx  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.  
Tel. 01(322) 226 8080